



CERTIFICA: Que es copia fiel del Original  
FECHA: 31 OCT 2023  
ARTURO GARCIA SOLSOL  
FEDATARIO, TITULAR  
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO



## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 896 -2023-GRL-GGR.

Belén, 31 de octubre del 2023

Visto, el Oficio N° 2138-2023-GRL-GGR-GRA, de fecha 24 de octubre de 2023, mediante el cual el Gerente Regional de Administración del Gobierno Regional de Loreto solicita al Gerente General Regional, la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2023, por inclusión a efectos de continuar con la fase de los actos preparatorios para la contratación del proceso de selección: **Contratación de servicio en la elaboración de peritaje técnico-financiero y la elaboración del expediente técnico del saldo de obra de la ejecución del proyecto de inversión pública: "Mejoramiento del camino vecinal Pampa Hermosa, Inahuaya, provincia de Ucayali, departamento de Loreto"**, con CUI N° 2078436, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 2138-2023-GRL-GGR-GRA, de fecha 24 de octubre de 2023, el Gerente Regional de Administración, solicita a la Gerencia General Regional, la aprobación de modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2023, por inclusión a efectos de continuar con la fase de los actos preparatorios para la contratación del proceso de selección para la Contratación de servicio en la elaboración de peritaje técnico-financiero y la elaboración del expediente técnico del saldo de obra de la ejecución del proyecto de inversión pública: "Mejoramiento del camino vecinal Pampa Hermosa, Inahuaya, provincia de Ucayali, departamento de Loreto", con CUI N° 2078436; en ese sentido, solicita que la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica **proyecte la Resolución que Aprueba la modificación por Inclusión del Plan Anual de Contrataciones** del Gobierno Regional de Loreto, correspondiente al ejercicio presupuestal 2023, y se continúe con la tramitación;

Que, mediante Oficio N° 7851-2023-GRL-GRA-OELSG, de fecha 24 de octubre de 2023, suscrito por la Jefe (e) de la Oficina Ejecutiva de Logística y Servicios Generales, solicita al Gerente Regional de Administración, la Modificación del PAC 2023 por inclusión de Procedimiento de Selección, a efectos de continuar con la fase de los actos preparatorios para la contratación de los siguientes procedimientos de selección:

| N° | TIPO DE PROCEDIMIENTO SELECCIÓN | OBJETO              | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | VALOR REFERENCIAL | FUENTE DE FINANCIAMIENTO                    | AREA USUARIA                         |
|----|---------------------------------|---------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|---------------------------------------------|--------------------------------------|
| 1  | CONTRATACIÓN DIRECTA            | CONSULTORÍA DE OBRA | CONTRATACION DE SERVICIO EN LA ELABORACION DE PERITAJE TECNICO-FINANCIERO Y LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL SALDO DE OBRA DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION PUBLICA: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL PAMPA HERMOSA - INAHUAYA- PROVINCIA DE UCAYALI, DEPARTAMENTO DE LORETO, CON CUI N° 2078436 | S/. 507,296.90    | RECURSOS ORDINARIOS Y RECURSOS DETERMINADOS | GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA |

Que, el Jefe de la Oficina Ejecutiva de Presupuesto, otorga la **Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000011302**, de fecha 17 de octubre de 2023, por el monto total de S/ 152,325.00 (Ciento cincuenta y dos mil, trescientos veinticinco con 00/100); asimismo, emite **Constancia de Previsión Presupuestal N° 062-2023-GRL-GRPPIP**, de fecha 13 de octubre de 2023, para el ejercicio fiscal 2024, por el monto total de S/ 354,971.90 (Trescientos cincuenta y cuatro mil, novecientos setenta y uno con 90/100); para la Contratación del proceso de selección: Contratación de servicio en la elaboración de peritaje técnico-financiero y la elaboración del expediente técnico del saldo de obra de la ejecución del proyecto de inversión pública: "Mejoramiento del camino vecinal Pampa Hermosa, Inahuaya, provincia de Ucayali, departamento de Loreto", con CUI N° 2078436;

GERTI



CERTIFICA: Que es copia fiel del Original  
FECHA: 31 OCT 2023  
ARTURO GARCIA SOLSOL  
FEDATARIO TITULAR  
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Rio Amazonas  
Maravilla Natural del Mundo

## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 896 -2023-GRL-GGR.

Belén, 31 de octubre del 2023

Que, mediante Informe Técnico N° 354-2023-GRL-GRA-OELSG/ACIP, de fecha 04 de octubre de 2023, suscrito por el Jefe del Área de Coordinación Interna y Programación, se recomienda: "Gestionar ante la Gerencia Regional de Administración la disponibilidad presupuestal a través de la Certificación de Crédito Presupuestario siendo esto remitida por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto e Inversión Pública, a fin de continuar con los actos preparatorios para el procedimiento de selección, y cumplir con las metas y objetivos institucionales que conllevan la atención al requerimiento del servicio materia del presente. De corresponder, y de atenderse la recomendación anterior, gestionar la modificación del Plan Anual de Contrataciones - PAC de la Entidad, por inclusión de la prestación mencionada";

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 033-2023-GRL-GGR, de fecha 20 de enero de 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) para el Ejercicio Presupuestal 2023 del Gobierno Regional de Loreto, en cuyo documento se encuentran programados procedimientos de selección de Bienes, Servicios y Obras a ejecutarse durante el presente año;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, mediante Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, en su acápite 7.7.1 señala que: "Es responsabilidad del Titular de la Entidad o del funcionario a quien se haya delegado la aprobación y/o modificación del PAC, así como del OEC de la Entidad, la ejecución de los procedimientos de selección y las contrataciones incluidas en el PAC en la fecha prevista, sin perjuicio de la responsabilidad de los demás órganos y de todo funcionario o servidor de la Entidad que intervenga en los procesos de contratación en el marco de sus funciones previstas en el TUO de la Ley, el Reglamento y las normas de organización interna de la Entidad";

Que, respecto a la modificación del PAC, en el presente caso corresponde a una inclusión de un (01) procedimiento de selección, siendo este por el método de Contratación Directa, conforme lo estipula el artículo 27° del Decreto Legislativo N° 1444 que modifica la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado; así como lo manifestado en el numeral 27.1. Excepcionalmente, las Entidades pueden contratar directamente con un determinado proveedor en los siguientes supuestos: (...) literal I) señalando que: "Cuando exista la necesidad urgente de la Entidad de continuar con la ejecución de las prestaciones no ejecutadas derivadas de un contrato resuelto o de un contrato declarado nulo por las causales previstas en los literales a) y b) del numeral 44.2 del artículo 44°";

Que, el artículo 18° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Legislativo N° 1444, se señala que: "La Entidad debe establecer el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios y el valor referencial en el caso de ejecución y consultoría de obras, con el fin de establecer la aplicación de la presente Ley y el tipo de procedimiento de selección, en los casos que corresponda, así como gestionar la asignación de recursos presupuestales necesarios, siendo de su exclusiva responsabilidad dicha determinación, así como su actualización. (...)";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 093-2023-GRL-GR, de fecha 13 de enero de 2023, el Gobernador Regional de Loreto, delegó facultades a la Gerencia General Regional, estableciéndose que, en materia de contrataciones del Estado, le corresponde aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) y sus modificatorias;



CERTIFICA: Que es copia fiel del Original  
FECHA: 31 OCT 2023  
ARTURO GARCIA SOLSOL  
FEDATARIO TITULAR  
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 896 -2023-GRL-GGR.

Belén, 31 de octubre del 2023

Que, mediante Oficio N° 2138-2023-GRL-GGR-GRA, de fecha 24 de octubre de 2023, la Gerencia Regional de Administración, solicita al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Loreto, la aprobación de modificación del PAC 2023, por inclusión de procedimiento de selección para la Contratación de servicio en la elaboración de peritaje técnico-financiero y la elaboración del expediente técnico del saldo de obra de la ejecución del proyecto de inversión pública: "Mejoramiento del camino vecinal Pampa Hermosa, Inahuaya, provincia de Ucayali, departamento de Loreto", con CUI N° 2078436, cuyo presupuesto aprobado para la inclusión es, por el monto total de S/ 507,296.90 (QUINIENTOS SIETE MIL, DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 90/100), conforme se observa en la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000011302, de fecha 17 de octubre de 2023, por el monto total de S/ 152,325.00 (Ciento cincuenta y dos mil, trescientos veinticinco con 00/100); asimismo en la Constancia de Previsión Presupuestal N° 062-2023-GRL-GRPPIP, de fecha 13 de octubre de 2023, para el ejercicio fiscal 2024, por el monto total de S/ 354,971.90 (Trescientos cincuenta y cuatro mil, novecientos setenta y uno con 90/100);

Estando de acuerdo a lo expuesto; con las visaciones de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto e Inversión Pública, Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Loreto, y;

De conformidad a las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobado por Ordenanza Regional N° 04-2022-GRL-CR, de fecha 11 de marzo de 2022, y a la delegación de facultades a la Gerencia General Regional, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 093-2023-GRL-GR, de fecha 13 de enero de 2023, y su modificatoria con Resolución Ejecutiva Regional N° 315-2023-GRL-GR, de fecha 19 de abril de 2023.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** la MODIFICACIÓN del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Presupuestal 2023 del Gobierno Regional de Loreto, para INCLUIR el siguiente procedimiento de selección:

**INCLUSIÓN DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

| TIPO DE PROCEDIMIENTO SELECCION | OBJETO              | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | VALOR REFERENCIAL | FUENTE DE FINANCIAMIENTO                    | AREA USUARIA                         |
|---------------------------------|---------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|---------------------------------------------|--------------------------------------|
| CONTRATACIÓN DIRECTA            | CONSULTORÍA DE OBRA | CONTRATACION DE SERVICIO EN LA ELABORACION DE PERITAJE TECNICO-FINANCIERO Y LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL SALDO DE OBRA DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION PUBLICA: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL PAMPA HERMOSA - INAHUAYA- PROVINCIA DE UCAYALI, DEPARTAMENTO DE LORETO, CON CUI N° 2078436 | S/. 507,296,90    | RECURSOS ORDINARIOS Y RECURSOS DETERMINADOS | GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA |



Qualidad de Servicios al Ciudadano



CERTIFICA: Que es copia fiel del Original  
FECHA: de del 20...

31 OCT 2023

ARTURO GARCIA SOLSOL  
FEDATARIO TITULAR  
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Rio Amazonas  
Mansión Natural del Mundo

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 896 -2023-GRL-GGR.

Belén, 31 de octubre del 2023

**ARTÍCULO 2°.- PRECISAR** que la Contratación de servicio en la elaboración de peritaje técnico-financiero y la elaboración del expediente técnico del saldo de obra de la ejecución del proyecto de inversión pública: "Mejoramiento del camino vecinal Pampa Hermosa, Inahuaya, provincia de Ucayali, Loreto", con CUI N° 2078436, cuenta con **Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000011302**, de fecha 17 de octubre de 2023, por el monto total de S/ 152,325.00 (Ciento cincuenta y dos mil, trescientos veinticinco 00/100); asimismo en la **Constancia de Previsión Presupuestal N° 062-2023-GRL-GRPPIP**, de fecha 13 de octubre de 2023, para el ejercicio fiscal 2024, por el monto total de S/ 354,971.90 (Trescientos cincuenta y cuatro mil, novecientos setenta y uno con 90/100).

**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Administración a través de la Oficina Ejecutiva de Logística y Servicios Generales, órgano encargado de las contrataciones, cumpla con publicar en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado la modificación del PAC, por la inclusión del Procedimiento de Selección de Contratación Directa, conforme lo establece el artículo 6° numeral 6.3 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

**ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Administración a través del órgano encargado de las contrataciones de la Entidad, poner a disposición del público/interesado en revisar la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023 del Gobierno Regional de Loreto y publicar dicha modificación en el portal institucional de la Entidad.

**ARTÍCULO 5°.- NOTIFICAR** la presente Resolución, a las instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Gobierno Regional de Loreto

Ing. Temis Jhon Rivas Ochoa  
Gerente General Regional